

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00574 00
Demandante: DORA CECILIA PUERTO MOJÍCA.
Demandado: JUAN CLAUDIO SÁNCHEZ RESTREPO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-DEJAR CONSTANCIA que el demandado **EMILIO ESTEBAN PRADA**, se notificó por conducta concluyente,² quien en el término de traslado mediante apoderado propuso excepciones, a las cuales se les dará el trámite que corresponde una vez se encuentren notificados los otros demandados que integra el extremo pasivo.³

2.- REQUERIR a la parte demandante para que continúe con el trámite de notificación de los demandados **JUAN CLAUDIO SÁNCHEZ RESTREPO, LIDIA MARGARITA VALERO CAMARGO**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ
(2)

¹ Dto pdf 12 exp dig

² Dto pdf 13 ibídem

³ Dto. pdf 11 ib

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bd9497db641184421573de3797e7e1a6d4477ba12fc7f0f4c8ee34f42478072**

Documento generado en 05/02/2024 04:51:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>